

<b>POLITICA DE LA SOCIEDAD</b>		NÚMERO DEL DOCUMENTO: BD/12/50	
APROBADO POR: la Junta de WVI el 8 de noviembre de 2012	RESPONSABILIDAD: <b>Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos</b>	NÚMERO DE REVISIÓN:	
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 8 de noviembre de 2012		
ESTADO DE PUBLICACIÓN: Público			

<b>TÍTULO:</b>	<b>Política de anticorrupción</b>
<b>PREAMBULO:</b>	<p>El desvío de recursos o el mal uso del poder comprometen nuestros valores y nuestra responsabilidad ante los niños y las comunidades de todo el mundo.</p> <p>Las insinuaciones de que World Vision está vinculado a la corrupción pueden ser perjudiciales para la reputación, al minar la moral del personal y la confianza y el apoyo de los beneficiarios, socios, el público en general y los donantes. La corrupción también plantea riesgos legales tanto para la organización como para las personas involucradas. Debemos actuar, y que nos vean actuar de manera honesta y transparente.</p> <p>Esta política respalda las políticas y estándares de la Sociedad existentes (como el Código de conducta), lo que refuerza el compromiso de World Vision de fomentar una cultura organizativa en la que la corrupción nunca es aceptable. Además, aclara los estándares de conducta para la prevención de la corrupción y proporciona una base común para el desarrollo de procedimientos para gestionar el riesgo de corrupción de Visión Mundial en toda la Alianza.</p>
<b>POLÍTICA:</b>	<p><u>Declaración de la política</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se prohíbe la corrupción por parte de cualquier empleado de World Vision, miembro de la junta directiva o voluntario (colectivamente "Personas de World Vision") o cualquier tercero (consultor, proveedor, socios, etc.) en su compromiso con las entidades de Word Vision.</li> <li>2. Ninguna persona de World Vision, ni ningún tercero que actúe en nombre de World Vision o que trate con World Vision, ofrecerá pagar un soborno o pagará un soborno, ni solicitará el pago de un soborno, ni aceptará un soborno en relación con cualquier aspecto de las actividades de World Vision.</li> <li>3. Los pagos prohibidos de otro modo, deben considerarse solo si existe una amenaza inmediata para la seguridad personal, en cuyo caso el pago debe informarse de inmediato a la gerencia e identificarse claramente en los registros contables como tales.</li> <li>4. Todas las entidades de World Vision realizarán una <b>evaluación de riesgo de corrupción</b> para informar acerca del desarrollo de una fuerza laboral consciente de la corrupción y fomentar una cultura organizativa en la que la corrupción nunca sea aceptable.</li> <li>5. Todas las entidades de World Vision se asegurarán de que los empleados, miembros de la junta directiva, voluntarios y terceros que se comprometan con</li> </ol>

	<p>World Vision <b>conozcan</b> la Política de lucha contra la corrupción.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Todas las entidades de World Vision implementarán una <b>política de "denunciantes"</b> y procedimientos para proporcionar a los empleados, miembros de la junta, voluntarios y terceros un mecanismo para informar evidencia de mala conducta, incluida la corrupción, y para alentar dicha información.</li> <li>7. Todas las entidades de World Vision desarrollarán un <b>plan de respuesta a la corrupción</b> que documente cómo se investigarán, informarán y cerrarán los incidentes.</li> <li>8. Los empleados de World Vision que cometan un acto corrupto, que no informen sobre el conocimiento de un acto de corrupción o no que gestionen el riesgo de corrupción estarán sujetos a <b>medidas disciplinarias</b> hasta e incluyendo la terminación del empleo. Los miembros de las juntas y consejos consultivos que no cumplan con esta política están sujetos a la remoción. Los terceros que no cumplan con esta política sufrirán la rescisión de sus acuerdos y/o contratos con World Vision. World Vision también puede aplicar la restitución, el enjuiciamiento u otros recursos legales.</li> <li>9. Las entidades de World Vision <b>informarán de inmediato todos los casos</b> de corrupción presunta y real a la junta de gobierno local, siempre que exista (excepto en los casos en que la acusación se dirige a ese organismo), que es responsable y está encargado de garantizar que el incidente se investigue adecuadamente. Además, todos los incidentes de corrupción presunta y real se informarán de inmediato al Director de Auditoría de WVI o a su representante, quien evaluará qué otros grupos de WVI y/o partes (por ejemplo, entidades de financiamiento) deben ser notificados.</li> </ol> <p>La Junta delega al Presidente la responsabilidad y la autoridad para desarrollar políticas de gestión de asociación según sea necesario para asegurar la aplicación efectiva de esta política.</p>
<b>ALCANCE:</b>	Cada entidad en la Sociedad de World Vision se asegurará de que implemente esta política, ya sea haciendo referencia a ella directamente o adoptando su propia política local que esté de acuerdo con esta política y cualquier política de administración que la respalde.
<b>DEFINICIONES:</b>	La corrupción se define como " <b>el abuso del poder confiado para obtener ganancias</b> ". Incluye prácticas como soborno, fraude, extorsión, confabulación y lavado de dinero. También incluye una oferta o recibo de cualquier regalo, préstamo, tarifa, recompensa u otra ventaja para o de cualquier persona como un incentivo para hacer algo que es deshonesto, ilegal o una violación de confianza en la conducta de las actividades de la organización. Esto puede incluir beneficios en efectivo o en especie, tales como bienes gratuitos, regalos y feriados, o servicios personales especiales proporcionados con el propósito de obtener una ventaja indebida o que puedan resultar en una presión moral para recibir tal ventaja. <sup>1</sup> Los obsequios y entretenimientos ocasionales menores deben manejarse de acuerdo con la Política de Conflictos de Intereses correspondiente u otras políticas relacionadas.
<b>ANTECEDENTES:</b>	<p>Políticas de la sociedad relacionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de conducta - 13 de marzo de 2003</li> <li>• Pautas del Código de conducta - 17 de septiembre de 2009 (incluidas las políticas de "denunciantes" implementadas de conformidad con dichas Pautas)</li> <li>• Conflicto de intereses - 19 de abril de 2007</li> </ul> <p>Se observa que los Estados Unidos, el Reino Unido y otros países han adoptado leyes que prohíben el soborno de funcionarios gubernamentales, y en algunos casos también sobornos comerciales, incluso cuando dicha actividad se lleva a cabo en otros países.</p>

<sup>1</sup> Fuente de la definición: Pautas de informe para la Iniciativa de informe mundial.

	Las violaciones de las leyes contra el soborno pueden llevar a costosas acciones de cumplimiento, daños a la reputación de la organización y multas y sanciones civiles y penales (incluida la prisión) contra las personas involucradas y la organización.
--	---